



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 51/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Octavio Javier TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 51/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

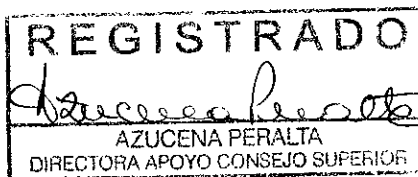
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 51/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Mecánica y



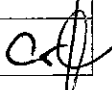
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Mecanismos y Economía, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Octavio Javier TORRES, Legajo N° 20031, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 937/2012

UTN
M.K.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior